



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/45/648
29 de octubre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
Temas 84 y 123 del programa

ACTIVIDADES OPERACIONALES PARA EL DESARROLLO

DEPENDENCIA COMUN DE INSPECCION

Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica

Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a los miembros de la Asamblea General las observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica" (A/44/646).

EP.

Observaciones del Comité Administrativo de Coordinación sobre el informe de la Dependencia Común de Inspección titulado "Prácticas y procedimientos destinados a lograr una distribución geográfica más equitativa de las fuentes de adquisición para los proyectos de cooperación técnica" (JIU/REP/89/8)

I. GENERALIDADES

1. El informe fue preparado por la Dependencia Común de Inspección (DCI) a petición del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). El informe, más que examinar las prácticas en materia de compras de cada organismo concreto se centra en los esfuerzos hechos por los organismos de ejecución para llevar a cabo los proyectos del PNUD y aborda cuestiones fundamentales relativas a todo el sistema de las Naciones Unidas.
2. Con anterioridad a la preparación del informe, la cuestión de las fuentes de las adquisiciones para las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas se había examinado en la resolución 42/196 de la Asamblea General, de 11 de diciembre de 1987, en particular en sus párrafos 27 a 29, y en varias decisiones del Consejo de Administración del PNUD adoptadas en 1987 y 1988.
3. El Comité Administrativo de Coordinación (CAC) es consciente de que el Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional preparó un informe sobre ese mismo tema (véase A/44/324/Add.3-E/1989/106/Add.3), en cumplimiento de la solicitud expresada por la Asamblea General en su resolución 42/196. La Asamblea General, en el párrafo 22 de su resolución 44/211, de 22 de diciembre de 1989, recomendó que se aplicaran las propuestas que figuraban en el informe del Director General. Algunas de esas propuestas son pertinentes respecto de las cuestiones abordadas por el Inspector.
4. El informe de la DCI fue bien acogido por los organismos del sistema de las Naciones Unidas que se ocupan de las adquisiciones para los proyectos del PNUD. El CAC expresó reconocimiento por el criterio cuidadoso y equilibrado del Inspector, quien, aunque destacó los sectores en que era necesario poner más empeño, reconoció los esfuerzos hechos por los organismos para aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y en los principales países donantes insuficientemente utilizados y para mejorar la compilación y divulgación de la información sobre adquisiciones.
5. Aun reconociendo que el informe de la DCI se centraba en los proyectos del PNUD, una organización consideró que el informe se habría beneficiado de un análisis de todas las adquisiciones en los países en desarrollo, y no sólo las relativas a las actividades de cooperación técnica.
6. Varios miembros del CAC consideraron que el papel de los organismos en la promoción de las adquisiciones en los países en desarrollo también debía examinarse en el contexto de la inclinación cada vez mayor de los gobiernos a ejecutar los proyectos. A ese respecto, dichos miembros expresaron su preocupación por el papel cada vez menos importante que los organismos tendrían en el futuro respecto de la

adquisición de bienes y servicios para los proyectos del PNUD. Esa participación menor de los organismos podría hacer que disminuyera su papel en la promoción de las adquisiciones en los países en desarrollo tal como lo propugna el Inspector en su informe. Esos miembros del CAC también consideraron que habría sido útil que el informe hubiera incluido un análisis de la repercusión que tiene en las adquisiciones en los países en desarrollo la creciente tendencia de los gobiernos nacionales a ejecutar proyectos como modalidad de ejecución de proyectos.

7. Habida cuenta del carácter altamente técnico y especializado de sus actividades, el Organismo Internacional de Energía Atómica examinó la cuestión de la política encaminada a aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y en los principales países donantes insuficientemente utilizados, y puso de manifiesto el riesgo de que los directores de proyectos pudieran perder de vista el objetivo principal de la cooperación técnica, que era administrar un proyecto generalmente satisfactorio que alcanzara sus objetivos. Esa organización también mostró su desacuerdo con la premisa implícita de que los organismos del sistema de las Naciones Unidas llevan a cabo actividades fundamentalmente análogas y que, por consiguiente, podrían individualizarse productos de uso común; también lamentó que en el informe no se hubieran tenido en cuenta los problemas planteados por la asistencia condicionada. Ese sentimiento fue compartido por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO).

II. OBSERVACIONES CONCRETAS

8. En relación con los principales países donantes insuficientemente utilizados, una organización señaló que se podrían interpretar erróneamente los párrafos 14 y 15 del informe, ya que las cuestiones relativas a los principales países donantes insuficientemente utilizados y a las monedas no convertibles estaban relacionadas, aunque obviamente tenían que ver con grupos diferente de países.

9. Muchas de las organizaciones miembros del CAC observaron que, aunque intentaban aplicar en la mayor medida posible la política de aumentar las adquisiciones en los países en desarrollo y en los principales países donantes insuficientemente utilizados, muchos de los productos de alta tecnología necesarios para la ejecución de sus proyectos sólo podían obtenerse en los países industrializados.

10. En cuanto a la identificación de las fuentes de suministro, una organización se mostró de acuerdo con la atrayente perspectiva de identificar un elevado número de artículos de uso común disponibles para ser adquiridos en los países en desarrollo (A/44/646, párr. 26), pero observó que el obstáculo principal sería convencer a los receptores y a los organismos de que esos artículos deberían adquirirse en las fuentes identificadas.

11. El CAC apoyó las opiniones del Inspector presentadas en los párrafos 28 a 36 del informe, relativas a la delicada cuestión de las actitudes negativas de los gobiernos receptores y a la necesidad de que los organismos y el personal internacional de proyectos hagan más esfuerzos para ayudar a los gobiernos a que superen esas actitudes negativas. Algunas organizaciones consideraron que esas

actitudes cambiarían si se suministraban productos de la máxima calidad, lo que hacía necesario mejorar el control de calidad y los ensayos en los países, o si se promovían los esfuerzos de los expertos que proporcionan servicios de cooperación técnica en el país receptor.

12. En los párrafos 30 a 36 del informe, el Inspector esboza las ventajas de una estrategia orientada a la demanda frente a la preponderancia dada actualmente por el PNUD a las fuentes de suministro. Su argumento es que "la oferta ... carece de importancia si no hay demanda (de los gobiernos). Así pues, la tarea primordial consiste en crear la demanda determinada que se pretende de los gobiernos" (*ibid.*, párr. 28). Por consiguiente, el Inspector consideraría conveniente "que los organismos de ejecución y el PNUD (a través de sus representantes residentes) hicieran un esfuerzo concentrado para que los productos de los países en desarrollo tuvieran aceptación en los países en desarrollo receptores" (*ibid.*, párr. 31).

13. El CAC no niega las ventajas de una estrategia orientada a la demanda. Sin embargo, una organización señaló que los esfuerzos de la Dependencia de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (DSIA) para individualizar fuentes de suministro fueron mayores que las necesidades potenciales del sistema de las Naciones Unidas, ya que los gobiernos mismos utilizaron los datos para la promoción de las exportaciones y las organizaciones bilaterales de ayuda y las organizaciones no gubernamentales también recibieron los catálogos relativos a países concretos compilados por la DSIA. Los datos compilados por la DSIA deben ser utilizados por los organismos y por los representantes residentes cuando tratan de convencer a los gobiernos de los países en desarrollo receptores que los productos de los países en desarrollo son de igual calidad que los de los países industrializados.

14. El CAC convino en que la elaboración de una base fiable de datos estadísticos sobre adquisiciones tenía una importancia fundamental. Sin embargo, se puso el acento en las dificultades inherentes a la elaboración de una base de datos mundiales, en particular teniendo en cuenta la descentralización de las adquisiciones, y se hizo hincapié en la necesidad de lograr una mayor definición y normalización de los datos. Se indicó que el volumen de trabajo adicional que se requeriría haría aumentar los gastos generales. Una organización indicó que debería fortalecerse el papel de la DSIA como centro de coordinación para reunir esos datos y que en el futuro estaría mejor preparada para contribuir a la reunión de datos cuando entrara en pleno funcionamiento su sistema previsto de inventario computadorizado de las oficinas sobre el terreno.

15. A lo largo de los años ha aumentado la descentralización de las adquisiciones, lo que ha permitido una mayor rapidez en la adopción de decisiones y en la aplicación de medidas en el plano operacional. A la vez que acogió con beneplácito esa tendencia, el Inspector señaló que quizás no desembocara necesariamente en un aumento de productos adquiridos en los países en desarrollo, y que el precio de esos productos podría ser mayor que el obtenido mediante otros arreglos.

16. El CAC comparte esas preocupaciones y sus miembros han adoptado las medidas pertinentes. Por ejemplo, una organización sólo autoriza la adquisición local de productos extranjeros importantes cuando esa adquisición local no es más cara que la compra directa en el país de origen. La mayoría de las organizaciones han

pasado a adquirir localmente buena parte de sus suministros y equipo y sus artículos de uso común, lo que reduce el plazo de entrega y hace más fáciles las reparaciones y el mantenimiento. Sin embargo, en lo que respecta a los productos y el equipo de alta tecnología, la calidad es fundamental y la adquisición en el plano local no siempre es una opción viable.

17. Con respecto a la cuestión de un precio preferencial en favor de los bienes y servicios nacionales adquiridos en los países en desarrollo (párrs. 40 a 43 del informe), una organización se mostró de acuerdo con el análisis del Inspector, mientras que otra dijo que en el informe no se daba una solución al dilema de reconciliar el requisito de la licitación competitiva con la solicitud de ofrecer un precio preferencial. Una diversidad de opiniones análoga se produjo respecto de la cuestión conexas de enmendar los reglamentos y procedimientos financieros. Mientras que una organización acogió con beneplácito la recomendación del Inspector de enmendar los reglamentos para permitir la aplicación del plan preferencial, otra señaló que su política era que las compras por valor de 20.000 dólares o más se sometieran a licitación competitiva internacional, y manifestó que no se podía aceptar una solución de avenencia en la búsqueda de productos y servicios de la máxima calidad.

III. OBSERVACIONES RELATIVAS A LAS RECOMENDACIONES

Recomendación primera

18. El CAC en su conjunto se mostró en desacuerdo con la recomendación de establecer objetivos concretos en materia de adquisiciones en los países en desarrollo y en los principales países donantes insuficientemente utilizados. El CAC convino en que, aunque la fijación de objetivos anuales de adquisiciones podría tener algunas ventajas, sería difícil establecer objetivos para cada organismo, región o país. Por el contrario, sería preferible fijar objetivos respecto de la totalidad del sistema. Con el tiempo, se dispondrá de mejor información y de una gama mayor de productos de calidad que puedan competir en el mercado abierto, lo que permitirá al sistema adoptar objetivos por países. Lo mencionado se aplica en particular a las organizaciones que adquieren productos muy especializados que sólo pueden obtenerse en un número limitado de países.

Recomendación segunda

19. Como se indicó anteriormente en las observaciones concretas, el CAC acogió con agrado el examen sobre las barreras representadas por las actitudes de los gobiernos contenido en el informe y se mostró de acuerdo en la necesidad de que el PNUD y los organismos establecieran una estrategia conjunta para modificar las actitudes de los gobiernos y del personal internacional de proyectos. Como corolario, varias organizaciones subrayaron la necesidad de mejorar la calidad de los bienes y servicios de los países en desarrollo y de los principales países donantes insuficientemente utilizados, mediante el mejoramiento de los ensayos y del control de calidad en esos países y mediante la formación profesional y el fomento de sus capacidades.

Recomendación tercera

20. Aparte de las reservas mencionadas en el párrafo 7 *supra*, el CAC no tuvo al principio dificultad alguna con el concepto de productos de uso común. Sin embargo, una organización advirtió que sería importante evitar una situación en que la DSIA se ocuparía de los productos de uso común mientras que los organismos se ocuparían del equipo más especializado.

Recomendación cuarta

21. El CAC estuvo de acuerdo en que los jefes ejecutivos debían reafirmar su compromiso con los objetivos establecidos respecto de las adquisiciones y debían hacer conocer ese compromiso mediante directrices precisas dirigidas al personal técnico y al personal internacional de proyectos pertinente.

Recomendación quinta

22. Las organizaciones del CAC mostraron su acuerdo con la recomendación de que sus bases de datos deberían incluir información sobre el país de origen de los bienes y servicios adquiridos. Se sugirió además que en los documentos de los proyectos se debería indicar si era posible obtener los bienes y servicios en el país receptor o en un país vecino. Una organización propuso que en las carpetas por países de la DSIA se incluyera información sobre el país de origen, y otra organización sugirió que además de compilar datos sobre el país de adquisición y el país de origen, la DSIA debería proporcionar capacitación y orientación sobre cómo normalizar esos datos.
